



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA INCLÁN 2022

COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO INCLAN



CODISEC - I - 2022



PRESANTACION

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Inclán, presenta el “**Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Inclán 2022**, (al cual llamaremos en adelante el **PADSC-I-2022**) el cual será el principal documento de gestión del Gobierno Local e Instituciones del Estado peruano presentes en el Distrito, para fortalecer la seguridad ciudadana frente a un conjunto de delitos y faltas de gran connotación en el quehacer socioeconómico de la población del distrito Inclán, el mismo que es resultado de los factores que generan la inseguridad ciudadana a nivel nacional y local. El PNSC 2019-2023 es resultado de un trabajo interinstitucional, materializado en talleres participativos, reuniones bilaterales, etc. En este proceso participaron los diversos sectores y entidades del estado, sociedad civil organizada y del sector privado, quienes diagnosticaron la realidad local para luego de manera técnica y transversal adecuarla al enfoque transversal de fenómenos diferenciados y el enfoque territorial.

El PNSC 2019-2023 compuesto por cuatro fases, detallan el estado actual de la seguridad ciudadana en el Perú, así como las medidas que coadyuvarán a reforzar el orden, la paz y la seguridad en el país. En ese sentido, en la fase 1 “Conocimiento integral de la realidad”, se analiza los resultados del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018; la evaluación de los planes de seguridad ciudadana regionales, provinciales y distritales; la evaluación cualitativa del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; y la evaluación de programas de carácter estratégico que abordan temas contenidos en el PNSC 2019-2023. Asimismo, incluye el marco conceptual y estratégico, el diagnóstico de la seguridad ciudadana, los enfoques transversales, el análisis de causalidad de los factores y amenazas a la seguridad ciudadana, el análisis de alternativas de solución y la identificación de los territorios de intervención prioritaria.

Las Actividades programadas para el presente año, están articulados a los 5 objetivos estratégicos que están considerados en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, que visan hacia el futuro deseado:

Objetivo Estratégico 1: Reducir los homicidios a nivel nacional

Objetivo Estratégico 2: Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito

Objetivo Estratégico 3: Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

Objetivo Estratégico 4: Promover espacios públicos libres de hurto y robo

Objetivo Estratégico 5: Reducir la victimización cometida por bandas criminales personas naturales y jurídicas

Somos conscientes de la responsabilidad y compromiso de los gobiernos locales, en desarrollar el máximo de iniciativa y aporte con los escasos recursos disponibles, a mejorar la seguridad ciudadana en nuestros distritos, articulando la participación de las Entidades del Estado presentes en el distrito y la población organizada y sensibilizada en los temas de seguridad ciudadana, que faciliten la ejecución de las actividades socioeconómicas en el distrito así como garantizando el desarrollo intelectual y cultural de nuestra juventud estudiantil.

El marco conceptual tomado en cuenta, para elaborar el PADSC-I-2022, tiene un innovador enfoque estratégico y programación de actividades que nos permitirán alcanzar los 05 objetivos estratégicos que contempla el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.

De igual forma se ha considerado lo dispuesto por *Decreto Supremo N° 008-2020-SA* y sus modificatorias, que declara Emergencia Sanitaria Nacional, el Decreto de Urgencia N° 044-2020-PCM y sus modificatorias, que declaran Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del Covid-19, normas que se tienen que tomar en cuenta para la ejecución de las actividades del Marco Estratégico del presente plan previniendo y contrarrestando el contagio del COVID-19, cobrando particular importancia el uso del internet, perifoneo y uso de trípticos y afiches para la sensibilización de la población y alcanzar los objetivos previstos en el presente plan.



SR. NESTOR PEDRO ZURITA VILCA
PRESIDENTE DEL CODISEC-I (e)



CAPITULO I

DIAGNOSTICO

1.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Nuestro distrito cuenta con una población mayormente rural, no es ajena al accionar de la delincuencia y criminalidad, siendo relevante señalar que la violencia familiar también se encuentra presente en el distrito, así como los accidentes de tránsito, estos hechos afectan a la población y la actual situación originada por la presencia de COVID-19, que venimos atravesando desde el 15 de marzo, ha paralizado las actividades económicas y productivas, afectando la economía de los hogares que puede derivar en casos de violencia familiar, delincuencia y/o feminicidios.

1.2 MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

1.2.1 GENERALIDADES

VISION

Distrito Seguro para el desarrollo socioeconómico de su población en un marco de óptima seguridad ciudadana

MISION

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Inclán (CODISEC-I), coordinara y articulara la ejecución de la actividad programada en seguridad ciudadana, el presente año, en el distrito de Inclán, a fin de brindar a la población, un marco de optima seguridad para facilitar el desarrollo socioeconómico del distrito.

ALCANCE

El presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Inclán 2021, tiene alcance a las entidades siguientes:

- Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Inclán
- Instituciones Públicas en el distrito
- Instituciones privadas en el distrito
- Sociedad Civil organizada en JJVSC
- Población en general



PROBLEMA PÚBLICO

La Seguridad Ciudadana, constituye un problema de manera general para la población, lo cual genera la demanda permanente ante los Gobiernos Locales, donde el Alcalde de acuerdo a la Ley N° 27933 (Ley que crea el SINASEC) y su Reglamento, preside el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, que ante este fenómeno social complejo de por sí, cuya solución no es inmediata y mediata, sino a largo plazo, exige aplicar un enfoque multidimensional con un enfoque y un monitoreo permanente en un proceso de gestión por resultados.

Nuestro distrito con una población mayormente rural, no es ajena al accionar de la delincuencia y criminalidad, siendo relevante señalar que la violencia familiar también se encuentra presente en el distrito, así como los accidentes de tránsito, estos hechos afectan a la población y la actual situación originada por la presencia de COVID-19, que venimos atravesando desde el 15 de marzo, ha paralizado las actividades económicas y productivas, afectando la economía de los hogares que puede derivar en casos de violencia familiar, delincuencia o feminicidios.

ENUNCIADO

Tomando como referencia el registro de denuncias por hechos delictivos u otros, en la Comisaría PNP Inclán, hay que tomar en cuenta los siguientes datos estadísticos del año 2021 (de enero al mes de agosto):

- ✓ 02 DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD
- ✓ 04 DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO
- ✓ 04 DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- ✓ 01 DELITO CONTRA LA LIBERTAD
- ✓ 02 DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA
- ✓ 21 CASOS POR VIOLENCIA FAMILIAR
- ✓ 09 ACCIDENTES DE TRÁNSITO

La presencia del COVID-19, también obligará a un despliegue de iniciativas para tomar contacto con la población para organizar, capacitar y sensibilizar a todos los pobladores en los temas de seguridad ciudadana, que al ser mayormente rural ya es un desafío, al cual tenemos que sumarle el marco legal que norma la Emergencia Sanitaria Nacional, que impide la concentración de personas, para evitar el contagio del COVID-19, exige que empleemos el internet, WhatsApp, el correo electrónico, medios informativos como trípticos, afiches, volantes etc, que nos permita acercarnos a la población y venderles el producto que permita la ejecución de la Actividades Programadas para el año 2022.



1.2.2 MARCO LEGAL

- **Constitución Política del Perú**
- **Ley N° 27933**, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento.
- **Ley N° 30055**, Ley que modifica la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- **Ley N° 29611**, que modifica la Ley N° 29010, que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- **Ley N° 29372**, Ley que modifica el Artículo 259° y su entrada en vigencia, así como la del Artículo 260° del Código Procesal Penal aprobado por el Decreto Legislativo N° 957 referidos a la Detención Policial y Arresto Ciudadano en Flagrante Delito respectivamente.
- **Ley N° 27934**, Ley que regula la intervención de la Policía y el Ministerio Público en la investigación premilitar del delito.
- **Ley N° 27972**, Ley Orgánica de las Municipalidades.
- **Ley N° 27938**, Ley que autoriza la asignación en uso de los bienes incautados en caso de delitos de secuestro o contra el patrimonio, cometidos en banda.
- **Ley N° 27939**, Ley que establece el Procedimiento en caso de Faltas y Modifica los artículos 4409, 4439 y 4449 de| código penal.
- **Ley N° 30120** Ley de Apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia.
- **Ley N° 29010** Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- **Decreto Legislativo N° 1267-2016** (Ley de la Policía Nacional del Perú).
- **Decreto Supremo N° 026-2017-IN**, Reglamento del Decreto Legislativo N9 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.



- **Decreto Legislativo N°1316 - 2016**, modifica la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento.
- **Decreto Legislativo N° 1454-2018**, modifica los Artículos 2, 3, 3-A, 4, 5, 9, 11 y 17 de la Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- **Decreto Legislativo de Migraciones N° 1350 - 2017.**
- **Directiva N° 004-2016-IN-DGSC**, Lineamientos para el Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana a nivel Regional y Local
- **Directiva N° 01-2009-DIRGEN-PNP/EMG**, Lineamientos para la efectividad en la ejecución del patrullaje local integrado, entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.
- **RM N° 2056-2019-IN**, Aprobar Directivas 009, 010 y 011-2019-IN-DGSC Lineamientos técnicos sobre Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana.
- **RM N° 772-2019-IN**, Aprobar el Manual del Sereno Municipal, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
- **Decreto Supremo N°013-IN-2019**, Aprueban Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.
- **Decreto Supremo N° 362-2019-EF**, Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020.
- **Decreto Supremo N° 010-2019-IN**, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN.
- **Decreto Supremo N° 008-2020-SA**, y sus modificatorias que declaran la Emergencia Sanitaria a nivel nacional.
- **Decreto de Urgencia N° 044-2020-PCM**, y sus modificatorias, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.



1.2.3 ENFOQUE TRANSVERSALES

INTEGRALIDAD TRANSVERSAL DE PLANES

El Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2022, tiene carácter de integralidad y articulador de acciones, así como la operatividad estratégica; por ello dentro de su contenido tiene objetivos estratégicos que deben ser cumplidos, a su vez, cumple con acciones específicas las cuales, en el contexto nacional, están articulados al cumplimiento de planes que en su intervención tienen el objetivo de reducción de los índices de inseguridad.

Tabla 1: Integralidad del plan de acción regional de seguridad ciudadana con planes nacionales

sector	instrumento
MININTER	Plan Nacional Contra la Trata de Personas 2017– 2021
	OE4: Fortalecer los mecanismos de fiscalización y persecución para la detección, intervención oportuna, sanción de la trata de personas y delitos conexos, garantizando los derechos y reparación integral de las víctimas, la transparencia y el debido proceso.
MIMP	"Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021"
	OE1: Cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerbaban la violencia de género, que afecta desproporcionadamente a las mujeres en su diversidad, en la familia, sociedad e instituciones públicas y privadas. OE2: Garantizar a las personas afectadas por la violencia de género, que perjudica principalmente a las mujeres en su diversidad, el acceso a servicios integrales, articulados, oportunos y de calidad, destinados a la protección, atención, recuperación de las personas afectadas, así como la sanción y reeducación a las personas agresoras
CSJ	Plan Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad – Poder Judicial
	OE1: Promover el acceso a la justicia de niños y niñas en estado de desprotección familiar, víctimas de trabajo infantil, trata, explotación sexual, violencia familiar, violencia escolar, maltrato, castigo físico y humillante. OE3: Promover el acceso a la justicia de niños y niñas en estado de desprotección familiar, víctimas de trabajo infantil, trata, explotación sexual, violencia familiar, violencia escolar, maltrato, castigo físico y humillante.
MINJUS	"Política Nacional Frente a los Delitos Patrimoniales"
	Eje 1: Reducir factores de riesgo asociados a la comisión de delitos patrimoniales Eje 2: Reducir oportunidades que posibiliten la comisión del delito patrimonial Eje 3: Reducir acceso a medios que faciliten la comisión del delito patrimonial
PCM	Plan nacional de integridad y lucha contra la corrupción 2018-2021
	EJE 1. capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción EJE 3. capacidad sancionadora del Estado Frente a los Actos de corrupción

Elaboración: Equipo de Secretaría Técnica



ENFOQUE METODOLOGICO

El diseño estratégico del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2022 - Tacna, cumple con las características y lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), asimismo busca la articulación y la integración de planes e instituciones, está basado en aspectos, concebidos desde los fenómenos (delitos, faltas, violencia, entre otros) ocurridos en la región.



Imagen 1: Enfoques de articulación en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana
Elaboración: Secretaría Técnica CORESEC

Los objetivos estratégicos del plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2022 prioriza sobre muertes violentas, violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, delitos contra el patrimonio y delitos cometidos por bandas, y considerando los fenómenos delictivos este inducido con muertes y heridos en accidentes de tránsito, violencia familiar, robo a viviendas, así como a empresas víctimas de bandas delincuenciales.

Asimismo, el presente plan aborda enfoques transversales, los cuales están aplicados en todo el diseño de las actividades:

El Enfoque de género, se reconoce que existen grupos poblacionales que son más vulnerables a hechos delictivos en la región de Tacna, priorizando la atención a preventiva y de protección a adolescentes, jóvenes y mujeres.

El Seguimiento y monitoreo; la articulación entre el plan nacional el plan regional contempla una matriz de monitoreo, así como acciones estratégicas de seguimiento al desarrollo y cumplimiento de actividades que han sido programadas para el año 2022 y el diseño de indicadores y la calidad de las metas.

El Enfoque de focalización territorial; para este enfoque se prioriza la atención de actividades en la provincia de Tacna, puesto que los indicadores analizados determinan que los delitos, faltas y hechos que alteran la tranquilidad pública están focalizados en esta provincia, seguida de la Provincia de Jorge Basadre, Candarave y Tarata; con el objeto de recuperar espacios públicos y prevención de delitos.

Enfoque de salud pública; este factor es identificado por la dirección regional de salud, considerando que el crimen y la violencia están relacionados a la salud pública, el cual afecta la tranquilidad de la población, buscando la atención de la salud mental de las personas que han sido víctimas y posibles agentes victimarios.

Enfoque de interculturalidad, la región de Tacna tiene diversidad de expresión cultural, muy diferente en la provincia de Tacna a la provincia de Tarata y Candarave, de igual manera distinta en el distrito capital de Tarata y distrito capital Candarave en relación a sus centros poblados más alejados, la percepción de la justicia e idiosincrasia de las poblaciones, por lo que bajo un enfoque de acceso a la justicia las actividades están direccionadas a la atención integral de las personas, asimismo el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de justicia en los lugares más alejados.

Enfoque de articulación interinstitucional: el presente plan está presidido por el Gobernador Regional de Tacna, como presidente del CORESEC y todos los integrantes no son los únicos con actividades a fines de la prevención y atención de violencia o delitos, por lo que se ha identificado distintas instituciones públicas y privadas del ámbito regional de Tacna, quienes tienen actividades complementarias que aportan al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2022, así como estrategias y/o planes nacionales de intervención e influencia en la región.

El proceso de análisis y planeamiento prospectivo estratégico realizado, se resume en dos fases y cuatro etapas:

Tabla 2 Etapas de proceso prospectivo estratégico de formulación del plan de acción regional de seguridad ciudadana

FASE	HERRAMIENTAS METODOLOGICAS
FASE PROSPECTIVA	Planteamiento del Modelo Conceptual (Metodología)
	El Estado del Presente (Diagnostico)
FASE ESTRATEGICA	El Estado del Futuro(Hipotesis y Escenarios)
	La Arquitectura Estrategica (Actividades)

Elaboración: Secretaría Técnica CORESEC-T



1.3 SITUACION ACTUAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

1.3.1 INFORMACION SOCIO DEMOGRAFICA

A. GEOGRAFIA Y POBLACION

a. Antecedentes

El distrito fue creado mediante Ley 12445 del 24 de noviembre de 1955, durante el gobierno del presidente Manuel Odría; el mismo decreto de creación declaró que la capital del distrito sería el pueblo de Sama Grande y estaría integrado por los caseríos de Tomasiri, Coruca, Poquera y Yarascay, además de los centros poblados de Sambalay Grande y Sambalay Chico.

b. Ubicación

El distrito de Inclán es uno de los once que conforman la provincia de Tacna, ubicada en el departamento de Tacna en el Sur del Perú. El nombre del distrito honra al militar tacneño José Joaquín Inclán, héroe de la batalla de Arica durante la guerra del Pacífico.

c. Limites

- Norte : Prov. Candarave y Jorge Basadre
- Sur : Prov. Tacna
- Sur-Este : Distr. Estique Pampa
- Este : Distrito Estique Pampa
- Oeste : Distr. Sama Las Yaras
- Sur-Oeste : Distr. Sama Las Yaras y Prov. J. Basadre



d. Superficie

1414.82 KM2

e. Altitud

559 metros sobre el nivel del mar.

f. Clima

Templado

g. Hidrografía

Cuenta con el río Sama, que discurre por el distrito con aguas solo en los meses de enero a febrero, por temporada de lluvias en la parte alta del departamento,

h. Vías de Comunicación

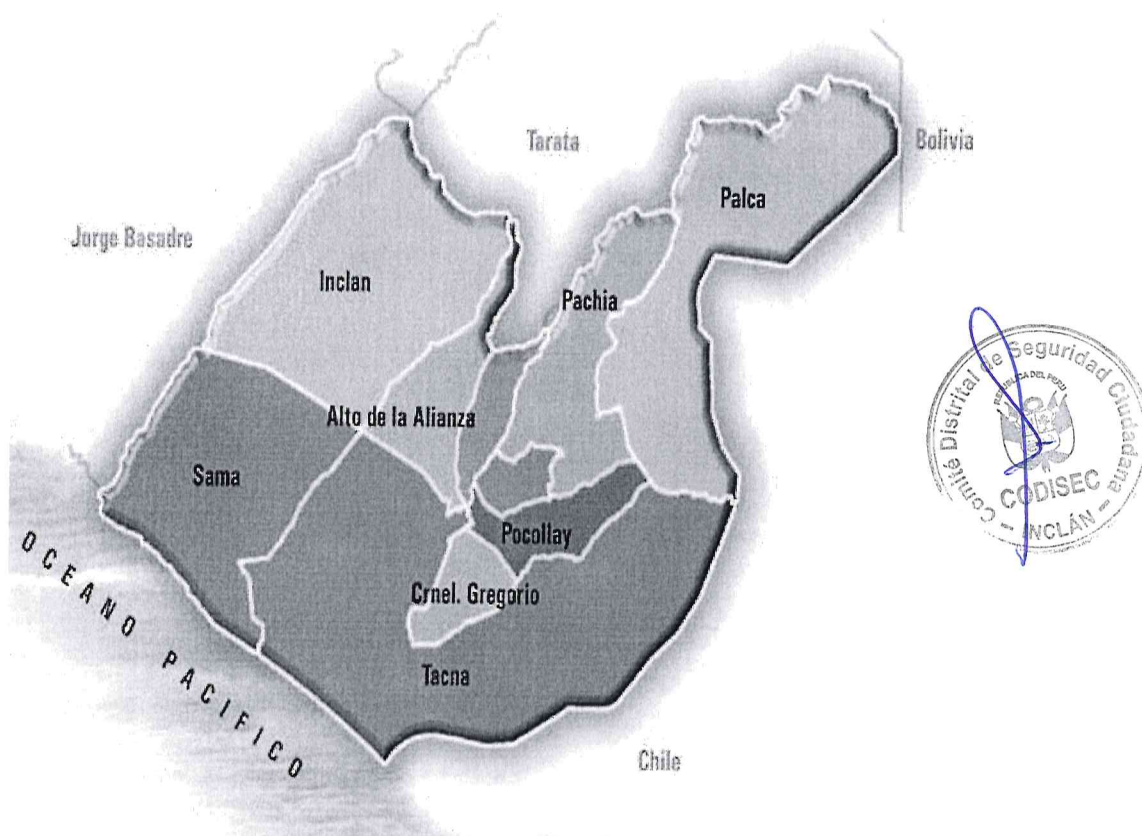
En el distrito discurre una vía asfaltada desde la Carretera Panamericana hasta la parte alta del distrito

i. Población

Según el último Censo 2017 el distrito de Inclan tiene una población de 2613 pobladores de los cuales 1363 son varones y 1249 mujeres.

j. Economía

Es un distrito netamente agrícola-ganadero: produce maíz, ají, y otros de pan llevar, ganado ovino, vacuno, caprino y animales menores (cuyes, gallinas).



UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL DISTRITO

B. EDUCACION

a. Cuenta con las IIEE siguientes alumnos matriculados al año 2021:

Nivel Inicial:

- IEI. Virgen Maria - Sama Inclán con 51 alumnos
- IEI. Proter Pozos con 6 alumnos
- IEI. Santa Teresita Asoc. Vivienda Proter con 44 alumnos
- IEI. Tomasiri con 20 alumnos.

Nivel Primario:

- **IE. Nro.42032 “José Joaquín Inclán”**
Directora: Lic. Ed. Olivia López Maquera
Ubicación: Av. José Luis Berríos Liendo
Total alumnos: 221
Horario de clases: De 08.00 a 13.30 hs.
- **IE. Nro.443 “SANTA TERESITA”**
Director: Lic. Jesús Nina
Ubicación: Asoc. de Vivienda Proter
Total alumnos: 76
Horario de clases: De 08.00 a 13.30 hs.
- **IE. Nro.42053 “BARTOLOMÉ JULIO ROSPIGLIOSI”**
Director: PROF. ULDARICO ROY CABRERA CHAUCA
Ubicación: Junta Vecinal TOMASIRI
Total alumnos: 30
Horario de clases: De 08.00 a 13.30 hs.

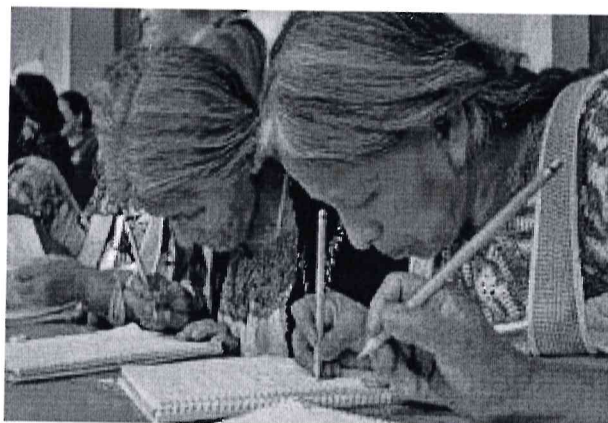
Nivel Secundario:

- **IE. Nro.42032 “José Joaquín Inclán”**
Directora: Lic. Ed. Olivia López Maquera
Ubicación: José Luis Berríos Liendo
Total alumnos: 221



b. Analfabetismo

La tasa de analfabetismo es un importante indicador para realizar tareas de prevención en el marco de la seguridad ciudadana. Dicho grupo poblacional, al no saber leer y escribir se convierte en personas vulnerables y fáciles de ser víctimas de aquellas que viven al margen de la ley.



Las autoridades integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana deben realizar gestiones ante las instancias competentes a fin de elaborar y desarrollar acciones tendientes a brindarles educación y puedan elevar su condición/nivel de vida que les permita afrontar las dificultades durante su desarrollo.

Según información del INEI en el distrito de Inclán existen 376 personas que no saben leer y escribir, lo que representa un 14.40%, del total de la población.

ANALFABETISMO EN LA REGIÓN TACNA Y DISTRITO DE INCLÁN - 2013	
Tacna	3.7%
Inclán	14.40



c. Problemática en el sector educación

- (1) Baja autoestima en los alumnos
- (2) Poca participación de los padres en la educación de los hijos y participación en las IIEE.
- (3) El riesgo de uso del alcohol por los alumnos es el principal problema derivado del mal ejemplo de los padres
- (4) Por la Emergencia Sanitaria Nacional por presencia del COVID - 19, durante el presente año la educación será en la modalidad de virtual.

C. SALUD

- a. En el sector Salud, tenemos un Puesto de Salud, según detalle siguiente:

Puesto de Salud distrito Inclán

- Responsable: **MÉD. VALERIA FERNANDA ZÚÑIGA GUTIÉRREZ**
- Ubicación: avenida Alto Rayo (colindante al local municipal)
- Personal:
 - o 03 Médico
 - o 02 odontólogos
 - o 01 bióloga
 - o 01 obstetra
 - o 04 enfermeras
 - o 02 Técnicos Enfermería
 - o 01 Psicólogo
- Vehículos:
 - o 01 ambulancia (no cuenta con chofer)

- b. El Puesto de Salud, cumple con sus programas de vacunación.

- c. Problemática en el sector salud:

- (1) En casos de emergencia por salud no hay disponibilidad de chofer para la ambulancia.
- (2) El Puesto de Salud presenta limitaciones en cuanto a acciones de detección y tratamiento de personas infectadas por COVID-19.
- (3) En cuanto a desnutrición infantil, tenemos un porcentaje del 3.2% según cifras del INEI lo que equivale a casi dos niños de 0 a 10 años se edad con desnutrición.
- (4) Los problemas en salubridad son los siguientes:
No hay un control adecuado para el tratamiento de residuos sólidos, los cuales son depositados en una quebrada donde luego son incinerados contaminando el medio ambiente.



1.3.2 INDICADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA

A. ALINEAMIENTO ESTRATEGICO

El presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, está desarrollado en concordancia con los diferentes lineamientos políticos y articulados a las políticas regionales, provinciales y distritales, las que de hacerse viables contribuirán a alcanzar los Objetivos Nacionales.

B. INTEGRALIDAD DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA

PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO HACIA EL 2021

a. Las Políticas Regionales de Seguridad Ciudadana son:

- Promover el sistema integrado de seguridad ciudadana regional, conformado por las autoridades y representantes de la sociedad civil, que articulen prevención y sanción.
- Prevenir, disuadir y sancionar las conductas y las prácticas sociales que afectan la tranquilidad, la integridad y la libertad de las personas, así como la propiedad pública y privada.
- Propiciar una cultura cívica de paz, de respeto a la ley y las normas de convivencia, promoviendo una educación y una ética pública que incidan en el respeto de los derechos humanos, la recta administración de justicia, y que sensibilicen a la ciudadanía contra la violencia.
- Garantizar la presencia efectiva del Estado en las zonas vulnerables a la violencia, la especialización de los responsables de resguardar la seguridad ciudadana, la adecuada cobertura y operatividad del servicio por parte de la Policía Nacional, así como su capacitación y asunción de valores éticos y cívicos, y una remuneración apropiada.
- Implementar políticas de seguridad geopolíticamente estratégicas.
- Fortalecer el Consejo Regional de Seguridad ciudadana regional.
- Revisión de licencias de funcionamiento y distribución de zonas para esparcimiento nocturno.
- Establecer Acciones para combatir la violencia familiar y el abandono moral y material de los menores.

b. El Plan Estratégico Institucional GORE Tacna 2018-2020

El Plan Estratégico Institucional GORE Tacna 2018-2020, ha sido aprobado mediante resolución ejecutiva regional N° 457-2017-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de julio del 2017, busca trabajar sobre la base de un modelo de bienestar equitativo y sostenible; así mismo que refleje la articulación y alineamiento entre los objetivos y las acciones contempladas en el PEI y la programación multianual de inversiones (PMI) para llegar al modelo de bienestar para la población de la región de Tacna.

En tanto el documento contempla 10 objetivos estratégicos institucionales y lleva como misión:

“Promover el desarrollo integral y sostenible de la región de Tacna con una gestión transparente y competitiva”

El Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, está articulado principalmente con el objetivo estratégico N° 5: “desarrollar una gestión pública moderna y eficaz” y su acción



estratégica N° 3: fortalecimiento del sistema de seguridad ciudadana; asimismo, se articula con el objetivo estratégico institucional 1 que es “promover el desarrollo e inclusión social en poblaciones vulnerables” y su acción estratégica N° 2 apoyo integral a la reducción de la violencia familiar. Con la articulación a los presentes objetivos se pretende llegar a un modelo de bienestar de la población.

C. SEGURIDAD CIUDADANA

a. Comisaria PNP Inclán

- Comisario PNP: **SS PNP VÍCTOR RAÚL TORRES CHULCA**
- Se ubica en la calle Las Vilcas Nro.1 Lote 10 JV. Sama Grande-Inclán; de material noble y quincha con techo eternit.
- Cuenta con 10 efectivos
- Cuenta con una camioneta patrullero en buen estado de funcionamiento.
- Ejecuta Actividades y programas: propias de su función y las del CODISEC

b. La PNP local, en cumplimiento de sus funciones ha organizado las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, siguientes:

Coordinadora de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana del distrito Inclán:

DIRECTORIO DE JUNTAS VECINALES				
N°	NOMBRE DE LA JUNTA VECINAL	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESIDENTE	SECTOR	TELEFONO
1	Junta vecinal Poquera	Cesar Vargas Lanchipa	Poquera	962448593
2	Junta Vecinal Alto Rayo	Elizabeth Mamani Quispe	Alto rayo	952577673
3	Junta vecinal Nuevo Tomasiri	Andrés Alejandro Piscoya Falcón	Alto Tomasiri	950129102
4	Junta Vecinal Sama Grande	Teodoro Alejandro López Maquera	Sama Grande	
5	Junta Vecinal Berlin Asociación de vivienda Alto Berlin	Roberto Arucutipa Arucutipa	Alto Berlin	945336483
6	Junta Vecinal Coruca	Diego lino Fernández Sánchez	Coruca	952998408



c. Municipalidad distrital de inclan

1. Casos atendidos en la DEMUNA de Municipalidad Distrital Inclán 2021

DEMUNA		
Nro.	Motivo	Cant
01	Tenencia, alimentos, régimen de visitas	05
02	Normas de comportamiento	03
03	Conciliación	01
04	Derecho a la salud e identidad	01
05	Competencias parentales	01
Total:		11

Fuente.- Demuna MDI. Elaboración propia

d. Diagnosticos de riesgos

- **Zonas de riesgo para la seguridad ciudadana**

Se adjunta el Mapa de Riesgo para la Seguridad Ciudadana con la indicación de los lugares de riesgo y vulnerabilidad para la población, conforme a la realidad del distrito. El distrito de Inclán, por su situación geográfica y naturaleza misma, cuenta con zonas de riesgo diferentes a los distritos de la Costa y con mayor población; es así que existen zonas riesgosas para la Seguridad Ciudadana consistente en centros poblados con deficiente iluminación como: Alto Rayo, Berlin, Valles Verdes, Proter (losa deportiva), Tomasiri.

Futuro deseado

El futuro deseado para nuestro distrito, desde el punto de vista de Seguridad Ciudadana:

Un distrito con una población educada y responsable, que sea respetuosa de las normas y valores, que convivan armoniosamente en un espacio territorial libre de delincuencia, criminalidad, violencia familiar, feminicidios y con estándares mínimos de accidentes de tránsito.



CAPITULO II

MARCO ESTRATEGICO DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

1.1 ANALISIS DE CAUSALIDAD

En articulación con el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, el Plan Regional y Provincial Tacna, se guía de los componentes que regirán en la implementación de actividades.

- **Prevención del delito**
- **Fiscalización administrativa**
- **Sistema de justicia**
- **Atención de víctimas**

1.2 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el trabajo multisectorial en el distrito Inclán, mediante la interrelación, capacitación, asistencia técnica y asistencia administrativa de los sectores e instituciones comprometidas, con la participación de la población organizada, a fin de mejorar los niveles de percepción de seguridad ciudadana.

1.3 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

A. OBJETIVO ESTRATEGICO 1

SENSIBILIZAR PERMANENTEMENTE A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO EN TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA

B. OBJETIVO ESTRATEGICO 2

REDUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO CON CONSECUENCIAS FATALES O DE HERIDOS

C. OBJETIVO ESTRATEGICO 3

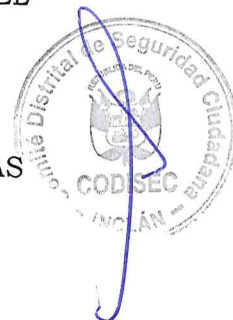
REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

D. OBJETIVO ESTRATEGICO 4

RECUPERAR ESPACIOS PUBLICOS PARA LIBERARLOS DEL ACCIONAR DELINCUENCIAL

E. OBJETIVO ESTRATEGICO 5

REDUCIR EL ACCIONAR DELINCUENCIAL EN EL DISTRITO INCLAN



1.4 COMPONENTES

1.4.1 Prevención del delito

Este componente se refiere al intento de reducir los delitos y disuadir a los delincuentes. El término se aplica específicamente a los esfuerzos de los gobiernos locales para disminuir la victimización del delito y la percepción de la inseguridad ciudadana, aplicar la Ley y mantener la justicia penal. La prevención del delito es una de las vertientes de la seguridad pública que atiende y combate el fenómeno social de la delincuencia en aras de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz social

1.4.2 Fiscalización Administrativa

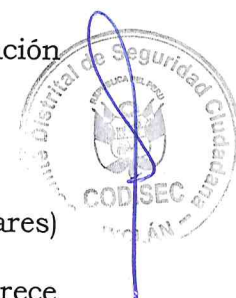
La Fiscalización Administrativa constituye un conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión, control e inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones exigibles a los administrados, todo ello derivado de las normas legales o reglamentarias, contratos, o cualquier otra fuente jurídica, bajo un enfoque de cumplimiento, de prevención del riesgo de gestión y tutela de los bienes jurídicos protegidos.

1.4.3 Sistema de Justicia Penal

El funcionamiento eficiente de la administración de justicia criminal, es sumamente compleja pues no se trata solo de realizar una serie de actos en la Sede del Juzgado o la Sala correspondiente que habrá de finalizar con la expedición de una sentencia condenatoria o absolutoria.

Podemos considerar como causas de la crisis en la Administración de Justicia, lo siguiente:

- a. Instrumentos normativos deficientes
- b. Falta de idoneidad de los funcionarios penales estatales
- c. Falta de capacidad jurídica (Así como conocimientos auxiliares)
- d. No existe una selección adecuada
- e. El ejercicio de las funciones persecutoria y jurisdiccional carece de atractivos.
- f. La fracasada reforma del Sistema Procesal Penal.



1.4.4 Atención a víctimas

Con el Decreto Supremo N° 012-2019-MIMP, se establecieron protocolos que orientan o direccionan la actuación de las Instituciones del Estado para proteger y atender a las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia, para que sepan que no están solas o solos.

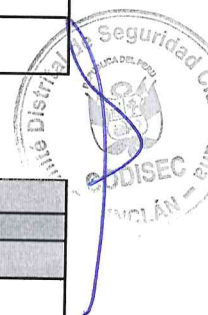
Estos protocolos son importantes, porque establece que cualquier víctima que se encuentre en desprotección, deberá recibir apoyo para contactarse con familiares y si fueran migrantes se establecerá contacto con las embajadas o consulados, según sea el caso.

1.4 Programación de Actividades.

ACTIVIDADES 2022								
Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	METAS TRIMESTRALES				RESPONSABLE
				1º	2º	3º	4º	
1	PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA INCLAN 2022, ARTICULADO AL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019-2023 Y PROG. PRESUPUESTAL (PP 0030) "REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD CIUDADANA"	PLAN	1	1	0	0	0	CODISEC-I/ SECRETARIA TECNICA
2	FORMULACION DE RECURSOS PARA AF 2022 EN PRODUCTOS DEL PROG. PRESUPUESTAL (PP 0030) "REDUCCION DE LOS DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA" DURANTE LA FASE DE FORMULACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	FORMULACION	1	0	1	0	0	SECRETARIA TECNICA
3	SESIONES ORDINARIAS DEL CODISEC-I	SESIONES	6	2	1	2	1	SECRETARIA TECNICA CODISEC-I
4	MECANISMO DE CONSULTA DEL PADSC-I 2022	CONSULTA	4	1	1	1	1	SECRETARIA TECNICA CODISEC-I
5	EVALUACION DE LOS INTEGRANTES DEL CODISEC-I	EVALUACION	4	1	1	1	1	SECRETARIA TECNICA
6	REUNIONES DE COORDINACION VIRTUALES Y PRESENCIALES DE PNP CON SEGURIDAD CIUDADANA (SERENAZGO)	INFORME	4	1	1	1	1	PNP - SERENAZGO-MDI
7	PUBLICACION DEL PADSC-I 2022 Y DIRECTORIO DEL CODISEC-I, EN LA PAGINA WEB DE LA MDI	PUBLICACION	1	0	1	0	0	SECRETARIA TECNICA
8	PUBLICACION DE ACUERDOS Y EVALUACION DE INTEGRANTES DEL CODISEC-I, EN LA PAGINA WEB DE LA MDI	PUBLICACION	4	1	1	1	1	SECRETARIA TECNICA
9	ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, MOTIVACIONALES, CULTURALES, QUE FOMENTEN EL ARRAIGO NACIONAL, PRACTICA DE DEPORTES, EMPODERAMIENTO ECONOMICO, ACERCAMIENTO PADRES DE FAMILIA-HIJOS, UNION COMUNAL	ACTIVIDADES RECREATIVA	3	0	1	1	1	IIEE

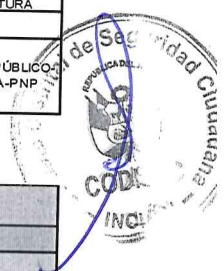
OBJETIVO ESTRATEGICO Nº 01; REDUCIR LOS HOMICIDIOS A NIVEL NACIONAL								
COMPONENTE Nº 01: PREVENCION DEL DELITO								
CODIGO Nº 01.00.00 SENSIBILIZAR SOBRE EL PELIGRO DE ARMAS DE FUEGO								
10	01.01.02 CAMPAÑA PREVENTIVA DE SENSIBILIZACION SOBRE EL PELIGRO Y DAÑO SOCIAL DEL USO DE ARMAS DE FUEGO EN LAS IIEE	CAMPAÑA VIRTUAL Y/O PRESENCIAL	1	0	1	0	0	PNP
CODIGO Nº 01.02.00 INCREMENTAR LA PREVENCION SOCIAL Y COMUNITARIA								
11	01.02.02 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION PARA QUE POBLACIÓN ACUDA AL CENTRO DE SALUD MENTAL MAS PROXIMO	CAMPAÑA VIRTUAL Y/O PRESENCIAL	1	0	0	1	0	SALUD
COMPONENTE Nº 02: FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA								
CODIGO Nº 01.03.00 FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR								
12	01.03.01 CAMPAÑA DE FISCALIZACION SOBRE CUMPLIMIENTO DE HORARIO DE ATENCION EN ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA VENTA DE LICOR	CAMPAÑA GRAFICA Y/O FISICA	2	0	0	1	1	MDI, J.J. VV, PNP, SUBPREFECTURA, SEGURIDAD CIUDADANA
13	01.03.02 OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PUBLICA	OPERATIVO	4	1	1	1	1	PNP - SEGURIDAD CIUDADANA

OBJETIVO ESTRATEGICO Nº 02; REDUCIR EL NUMERO DE FALLECIDOS Y HERIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRANSITO SOBRE LAS VIDAS HUMANAS.								
COMPONENTE Nº 01: PREVENCIÓN DEL DELITO								
CODIGO Nº 02.01.00 PROMOVER LA FORMACION EN EDUCACION VIAL								
14	02.01.03 CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACION EN SEGURIDAD VIAL EN .IIEE	CAMPAÑA VIRTUAL Y/O SONORA	1	0	1	0	0	PNP-MDI
CODIGO Nº 02.02.00 PROMOVER LA CONCIENCIACION DE SEGURIDAD VIAL								
15	02.02.04 CAPACITACION Y CONCIENCIACION PARA CONDUCTORES DE TRANSPORTE PUBLICO (BUSES) EN VEHICULOS MENORES (MOTOS LINEAL) MEDIANTE MANUAL MDI	EVALUACION VIRTUAL Y/O PRESENCIAL	2	1	0	1	0	MDI-PNP
COMPONENTE Nº 02: FISCALIZACION ADMINISTRATIVA								
CODIGO Nº 02.05.00 PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES								
16	02.05.09 FISCALIZAR Y CONTROLAR EMPRESAS DE TRANSPORTE REGULAR Y NO REGULAR, PESADO DE CARGA Y DE TRANSITO IMPLEMENTADO A NIVEL DISTRITAL	OPERATIVOS	1	0	1	0	0	PNP-SUB PREFECTURA
CODIGO Nº 02.06.00 FISCALIZAR LAS IMPRUDENCIAS DE TRANSITO								
17	02.06.01 OPERATIVOS Y CONTROL VIAL EJECUTADOS A FIN DE REDUCIR LOS RIESGOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO	OPERATIVOS	4	1	1	1	1	SUB PRECTURA - MINISTERIO PÚBLICO - PNP - SEGURIDAD CIUDADANA
CODIGO Nº 02.08.00 PROMOVER OPERATIVOS DE ALCOHOLEMIA								
18	02.08.01 OPERATIVOS DE CONTROL DE ALCOHOLEMIA Y SUS PROCEDIMIENTOS (RETENCION DE LICENCIAS-ADQUISICION DE ALCOHOLIMETROS-PRUEBA DE ALCOHOLIMETRO)	OPERATIVOS	4	1	1	1	1	PNP
COMPONENTE Nº 04: ATENCIÓN A VICTIMAS								
CODIGO Nº 02.10.00 MEJORAR LA RESPUESTA EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTROL DEL COVID - 19								
19	02.10.05 MEJORAR EL PUESTO DE SALUD PARA MEJORAR LA RESPUESTA DE EMERGENCIAS	ACCIONES DE MANTENIMIENTO	1	0	0	1	0	SALUD
20	02.10.05 CONTROL DE LA PANDEMIA COVID - 19 - CON RESPUESTA MEDICA DE CONTROL Y SENSIBILIZACION EN RESPETO DE LAS NORMAS SANITARIAS DISPUESTAS CONTRA COVID-19	EXAMENES Y/O CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION VIRTUAL	2	1	0	1	0	SALUD



OBJETIVO ESTRATEGICO Nº 03; REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR								
COMPONENTE Nº 01: PREVENCIÓN DEL DELITO								
CODIGO Nº 03.01.00 MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES								
21	03.01.01 PROGRAMA DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA LA PREVENCIÓN Y SEGURIDAD DE BEBES, NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 0 A 4 AÑOS DE EDAD BAJO EL ENFOQUE DE PUERICULTURA	PROGRAMA VIRTUAL	1	0	0	1	0	SALUD
22	03.01.05 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION PARA REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL ENTORNO FAMILIAR, VIOLENCIA DE GENERO Y FEMINICIDIOS	CAMPAÑA VIRTUAL Y/O SONORA	2	1	0	0	1	MINISTERIO PUBLICO, MDI
23	03.01.05 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION PARA REDUCIR EL BULLYNG, EMBARAZO PREMATURO, CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, ADICCION A VIDEO JUEGOS, FALTAS EN LA VIA PUBLICA Y DELITOS INFORMATICOS	CAMPAÑA VIRTUAL Y/O SONORA	1	0	0	1	0	EDUCACION
CODIGO Nº 03.02.00 SENSIBILIZACION PUBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA								
24	03.02.01 CAMPAÑA COMUNICACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	CAMPAÑAS VIRTUALES	2	0	1	1	0	PNP - MDI- MINISTERIO PÚBLICO
25	03.02.02 CAMPAÑA PREVENTIVA DE DELITO CONTRA LA MUJER, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN IIIEE Y ESPACIOS PUBLICOS	CAMPAÑAS VIRTUALES	1	0	1	0	0	EDUCACION
26	03.02.03 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION Y PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN EL TRANSPORTE PUBLICO (LEY Nº 39314)	CAMPAÑA VIRTUAL Y/O GRAFICA	1	0	1	0	0	PNP
27	03.02.04 CHARLA/TALLER SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA EN LAS II.EE.	CHARLA / Taller	6	0	2	2	2	EDUCACIÓN
COMPONENTE Nº 03: ASISTENCIA A VICTIMAS								
CODIGO Nº 03.08.00 FORTALECER LA ASISTENCIA A LAS VICTIMAS								
28	03.08.01 BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA A VICTIMAS DE VIOLENCIA	VICTIMAS ATENDIDAS	2	0	1	0	1	SALUD
29	03.08.02 FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE (DEMUNA)	DEMUNA FORTALECIDA	1	0	1	0	0	MDI
30	03.08.04 ATENDER A VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS DURANTE EL PROCESO DE RESCATE	Nº DE VICTIMAS ATENDIDAS	0	0	0	0	0	PNP-SEC TECNICA
CODIGO Nº 03.09.00 FORTALECER LAS MEDIDAS DE PROTECCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA								
31	03.09.06 IMPLEMENTAR REGISTRO UNICO DE VICTIMAS Y PERSONAS AGRESORAS	REGISTRO	1	1	0	0	0	PNP -MDI

OBJETIVO ESTRATEGICO Nº 04: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE ROBOS Y HURTOS									
COMPONENTE Nº 01: PREVENCION DEL DELITO									
CODIGO Nº 04.01.00 PROM OVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU LOCAL Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL INCLAN									
32	04.01.02 PATRULLAJE INTEGRADO	PLAN ANUAL DE PATRULLAJE INTEGRADO	PLAN ANUAL	1	1	0	0	0	PNP (OPC)
		EJECUCION	INFORME DE EJECUCION	16	4	4	4	4	PNP -SEGURIDAD CIUDADANA
33	04.01.02 PATRULLAJE MUNICIPAL - SERENAZGO	PLAN	PLAN	1	1	0	0	0	SEGURIDAD CIUDADANA
		INFORME MENSUAL DE EJECUCION	INFORME MENSUAL DE EJECUCION	12	3	3	3	3	SERENAZGO
CODIGO Nº 04.02.00 RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS									
34	04.02.01 INSTALAR SISTEMA DE ILUMINACION Y/O ALERTA EN ESPACIOS PUBLICOS CON POCA O NULA ILUMINACION SEGUN MAPAS DE RIESGO	Nº DE SISTEMA DE ILUMINACION Y/O ALERTA INSTALADOS		1	0	0	1	0	MDI
35	04.02.02 RECUPERAR ESPACIOS PUBLICOS MEDIANTE INFRAESTRUCTURA URBANA, ATENCION POLICIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS		1	0	1	0	0	PNP -SEGURIDAD CIUDADANA
CODIGO Nº 04.04.00 FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL									
36	04.04.01 CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO DE SERENAZGO MUNICIPAL	ACTIVIDAD DE CAPACITACION		2	1	0	1	0	PNP - (SEGURIDAD CIUDADANA)
CODIGO Nº 04.05.00 PROM OVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO									
37	04.05.05 PATRULLAJE MIXTO PNP-SERENAZGO-FISCALIZADOR MDI - POLICIA MUNICIPAL	PLAN	PLAN	1	1	0	0	0	PNP-JJVSC - SEGURIDAD CIUDADANA
		INFORMES Y/O ACTAS DE PATRULLAJE	INFORMES Y/O ACTAS DE PATRULLAJE	4	1	1	1	1	PNP-JJ. WSC SEGURIDAD CIUDADANA
CODIGO Nº 04.06.00 INTENSIFICAR LOS OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILICITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA									
38	04.06.01 OPERATIVOS CONJUNTOS DE PNP, MINISTERIO PUBLICO, (SEGURIDAD CIUDADANA)- DE OBJETOS, CONTRABANDO Y/O PIRATERIA, CONTROL DE IDENTIDAD	OPERATIVOS		2	1	0	0	1	MINISTERIO PUBLICO/ PNP
CODIGO Nº 04.07.00 PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS									
39	04.07.02 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION A IIIEE NIVEL PRIMARIA PARA PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS	CAMPAÑA VIRTUAL (NUMERO BENEFICIARIOS)		1	0	1	0	0	EDUCACION
40	04.07.04 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION A IIIEE NIVEL SECUNDARIA PARA PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS	CAMPAÑA VIRTUAL		1	0	1	0	0	PNP -EDUCACION
CODIGO Nº 04.08.00 REDUCIR EL NIVEL DE VULNERABILIDAD DE LA POBLACION JUVENIL									
41	04.08.01 PROGRAMAS DE PREVENCIÓN FRENTE A INSEGURIDAD CIUDADANA	JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA	PLAN ANUAL	1	1	0	0	0	JJVSC-PNP
			CONFORMACIÓN JVV	1	0	0	1	0	JJVSC -PNP- SERENAZGO
		RED DE COOPERANTES	PLAN ANUAL	1	1	0	0	0	PNP - SUBPREFECTURA
			CONFORMACIÓN DE RED	1	0	1	0	0	PNP-MDI
42	04.08.01 OPERATIVOS CONJUNTOS DE FISCALIZACION A BARES, HOTELES, DISCOTECAS, PROSTITUBLOS CLANDESTINOS, COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS, PIRATERIA, LUGARES DE VENTA DE LICOR, DROGAS, INTERNET, ETC - PREVENCIÓN DE DELITOS DE SALUD PÚBLICA	EJECUCION		1	0	0	1	0	MINISTERIO PÚBLICO- PREFECTURA-PNP
TOTAL DE ACTIVIDADES				117	29	33	32	23	



OBJETIVO ESTRATEGICO Nº 05: REDUCIR LA VICTIMIZACION COMETIDAS POR BANDAS CRIMINALES HACIA LAS PERSONAS NATURALES Y PUBLICAS									
COMPONENTE Nº 04: ATENCION A VICTIMAS									
CODIGO Nº 06.08.00 PROM OVER LA ATENCION A VICTIMAS									
43	05.08.02 IMPLEMENTAR ATENCIONES DE SALUD MENTAL A VICTIMAS DURANTE PROCESO DE DENUNCIA E INVESTIGACION	NUMERO DE VICTIMAS		0	0	0	0	0	SALUD - SECRETARIA TECNICA
TOTAL DE ACTIVIDADES				0	0	0	0	0	

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
CODISEC - INCLAN

 SR. NESTOR PEDRO ZURITA VILCA
 Presidente (e)

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
CODISEC - INCLAN

 Ing. CARMEN DEL PILAR LUCERO HURTADO
 Secretario Técnico